I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad

2 *RESOLUCIÓN 904/2020, de 6 de abril, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se designan empleados públicos para dirigir y coordinar la actividad asistencial de determinados centros de servicios sociales de carácter residencial.*

La Organización Mundial de la Salud elevó, el día 11 de marzo de 2020, la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura.

Entre dichas medidas se encuentra la Orden SND/265/2020, de 19 de marzo, de adopción de medidas relativas a las residencias de personas mayores y centros socio-sanitarios, ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que estableció una primera batería de medidas, fundamentalmente de carácter organizativo, encaminadas a luchar contra el COVID-19 en estos centros.

Dicha Orden establece que los residentes de los centros a los que resulta de aplicación la misma, deben clasificarse en:

a) Residentes sin síntomas y sin contacto estrecho con caso posible o confirmado de COVID-19.
b) Residentes sin síntomas, en aislamiento preventivo por contacto estrecho con caso posible o confirmado de COVID-19.
c) Residentes con síntomas compatibles con el COVID-19.
d) Casos confirmados de COVID-19.

Posteriormente, y ante el avance de la enfermedad, se aprobó la Orden SND/275/2020, de 23 de marzo, por la que se establecen medidas complementarias de carácter organizativo, así como de suministro de información en el ámbito de los centros de servicios sociales de carácter residencial en relación con la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificada por la Orden SND/322/2020, de 3 de abril.

Entre esas medidas complementarias, se faculta a las autoridades competentes de las comunidades autónomas a intervenir centros residenciales de personas mayores, personas con discapacidad u otros centros de servicios sociales de análoga naturaleza, ya sean de titularidad pública o privada, pudiendo, entre otras actuaciones, según establece el apartado tercero c) de dicha norma, designar un empleado público para dirigir y coordinar la actividad asistencial de estos centros, en los casos en que los mismos cuenten con pacientes clasificados en los grupos b), c) y d) del apartado segundo.1 de la Orden SND/265/2020, de 19 de marzo.

Dicho empleado público dispondrá de los recursos materiales y humanos disponibles en el centro residencial intervenido, así como de los recursos vinculados con la actividad sanitaria asistencial que se presta de forma habitual a los residentes en el mismo, tanto en el propio centro residencial como en el sistema de salud correspondiente, y garantizará que se han adoptado las medidas establecidas en los apartados segundo, tercero, quinto y sexto de la Orden SND/265/2020, de 19 de marzo, sobre la ubicación y aislamiento de pacientes, limpieza, coordinación para el diagnóstico, seguimiento y, en su caso, derivación de los residentes.

Asimismo, la Orden 1/2020, de 27 de marzo, conjunta de la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la Orden SND/275/2020, de 23 de marzo, de adopción de medidas relativas a las residencias de personas mayores y centros socio-sanitarios, ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece en el apartado tercero 3 que la medida prevista en la letra c) del apartado tercero de la Orden SND/275/2020, de 23 de marzo, dado su carácter organizativo en el ámbito de los centros sociales afectados, será adoptada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias,

BOCM-20200408-2

Igualdad y Natalidad, previa propuesta de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia o de la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad.

Los centros residenciales relacionados en el Anexo I de esta Resolución, cuentan con residentes clasificados en los grupos b), c) y d) del apartado segundo.1 de la Orden SND/265/2020, de 19 de marzo.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia,

RESUELVO

Primero

Designar a doña Sonia Guerrero Manzano, Directora del Centro de Mayores "Alonso Heredia", como persona encargada de la Residencia de Personas Mayores "Santísima Virgen y San Celedonio", sita en la calle de los Condes del Val, número 11, de Madrid, en sustitución de doña Almudena Pérez Bernad, Directora del Centro de Mayores y Centro de Día "Puente de Vallecas", que fue designada por Resolución 903/2020, de 2 de abril, de esta Secretaría General Técnica.

Segundo

Designar también como encargados de dirigir y coordinar la actividad asistencial de los centros de servicios sociales de carácter residencial que se indican en el Anexo I de esta Resolución, a los empleados públicos de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad que se relacionan en el mismo.

Tercero

La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 6 de abril de 2020.—El Secretario General Técnico, Miguel Ángel Jiménez Pérez.

ANEXO I

DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE CARÁCTER RESIDENCIAL	PERSONA DESIGNADA PARA DIRIGIR Y COORDINAR LA ACTIVIDAD DEL CENTRO
C0185 RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES SANTA TERESA JORNET c/. Duquesa de Tamames, 9 Madrid	Salvador Hernández Celaya Director Centro de Mayores Embajadores
C0224 RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN Avda. Ciudad de Barcelona, 86 Madrid	Estrella Álvarez Sanz Directora del Centro de MayoresAlcalá de Henares
C4276 RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES GERIATEL Pº de las Provincias, 1 Rivas	Carmen Rodríguez Hernández Directora del Centro Ocupacional Aluche
C3322 RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES ORPEA SANTO DOMINGO Avda. del Guadalix, 1 Algete	Francisco Ruiz Cortés Director del Centro de Mayores San Cristóbal
C2738 RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES USERA Calle del Cristo de la Victoria, 248 Madrid	Teresa Cobertera Zurita Directora del Centro de Mayores de Móstoles

(03/9.427/20)

BOCM-20200408-2